

CONSTANCIA SECRETARIAL: 27 DE EBRERO/2024

--Se solicita se oficie a la EPS SURA con el fin de que nos informe sobre los datos del empleador de la demandad.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad.: 17001-40-03-003 -2023-00898-00

Visto el informe secretarial que antecede, se accede a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte actora, en este proceso EJECUTIVO seguido por LUZ ADRIANA OSORIO OCAMPO y se ordena librar oficio con destino a la EPS SURA con el fin de que informe el nombre del empleador de la demandada DANIELA CARDONA ARIAS, con cédula de ciudadanía No.1.053.820.404, quien se encuentra afiliada al sistema de seguridad Social en salud en la citada EPS SURA. Por secretaria líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 032 del 28/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

M

Firmado Por:
Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4059455662a35a85144468679385bf47484845e10086d814cfccf6f0538d9e24**

Documento generado en 27/02/2024 02:11:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>